

DECRETO EXENTO N° 1.253

PARRAL, 03 Mar 2016

VISTOS:

- 1.-La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 4.- Decreto Exento SIAPER N°188 de fecha 28/01/2016 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 5.- Decreto Exento N°6.071 de fecha 14/12/2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir 100 Archivadores Palanca T/Oficio para Dependencias Municipales.-.
- 2.- Que, el proveedor COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 100 Archivadores para Dependencias Municipales, según cotización adjunta al proveedor **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro pesos (\$167.644.-)Impuesto incluido**.
- 2.-**IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-04-001 A-G (1-1-1) "Materiales de Oficina"**,del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


IVÁN DÁMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VVR/RRV/IDH/Kgo

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Adquisiciones.

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

